



PROYECTO DE LEY
PROGRAMA "LÍNEA DE CREDITOS PARA NOVELES PROFESIONALES"

Artículo 1°.- Crear en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Programa de Impulso Laboral para noveles Graduados Universitarios y/o Terciarios.

Artículo 2°.- El Programa tendrá como propósito principal la promoción y el acompañamiento económico para el inicio del ejercicio profesional a través de mecanismos crediticios otorgados por el Banco Ciudad de Buenos Aires, con las condiciones crediticias más favorables que cuente el Banco para líneas similares, cumpliendo con las políticas crediticias definidas por los reguladores de la actividad bancaria y por el Directorio del Banco Ciudad.

Artículo 3°.- El destino de los fondos aportados por la banca pública deberá ser destinado para gestionar el negocio, financiar capital de trabajo, adquirir bienes de capital, construcción y/o mantenimiento de instalaciones necesarias para la producción o comercialización de bienes y servicios, en el marco del ejercicio de la profesión.

Artículo 4°.- Para ser incluido en los beneficios establecidos en la presente ley, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Ser residente de la Ciudad de Buenos Aires;
- c) Ser graduado de una carrera Universitaria o Terciaria oficial;
- d) Tener una antigüedad menor a 3 años en la matrícula y/o en la obtención del título.

Artículo 5°.- Instruir al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que en articulación con la entidad Bancaria correspondiente, implemente para los sujetos comprendidos en los artículos precedentes, la línea de crédito abajo detallada.

Línea de Crédito para Jóvenes Profesionales, que entre sus destinos podrá incluir financiación para:

- apertura y adecuación de oficinas, consultorios y otros espacios físicos destinados a la actividad profesional
- adquisición de herramientas, insumos y otros bienes muebles destinadas a la actividad profesional

Artículo 6°.- No será impedimento para los profesionales graduados de carreras universitarias o de instituciones terciarias, que accedan a la línea crediticia, el haber accedido a cualquier otro crédito bancario en forma anterior.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Mediante este proyecto de ley se crea el programa Línea de Créditos para Noveles Profesionales para acompañar y asistir a las/os graduados universitarios y/o terciarios para facilitar su inserción laboral a través de asistencia económica.

Para alcanzar la inserción laboral es fundamental que el Estado acompañe y prevea las herramientas necesarias que permitan a los/as egresados/as obtener un financiamiento real que le posibilite adquirir los insumos necesarios como así las inversiones pertinentes para asentarse en su profesión.

Ello es fundamental para ofrecer soluciones a problemas aún no resueltos, de larga data, generando un entorno de trabajo más dinámico y competitivo. Es indiscutible que los profesionales recién graduados enfrentan un escenario complejo al dar sus primeros pasos en el mundo laboral. Muchos egresados, aunque cuenten con la formación académica necesaria, se ven limitados por la falta de recursos financieros para acceder a equipos, materiales, espacios de trabajo, y otras inversiones indispensables para su desarrollo profesional. Adicionalmente, no siempre disponen de una red de contactos ni experiencia en el mercado laboral que facilite su inserción, lo que hace que las barreras económicas y sociales sean un obstáculo significativo, por lo que luego de graduarse muchos se encuentran con las limitaciones propias de cómo dar ese primer paso para ejercer la profesión. Los créditos ofrecen un respaldo financiero que facilita esa transición y permite a los profesionales ganar experiencia mientras desarrollan sus carreras.

De igual manera, facilitar el acceso al crédito permite que los profesionales noveles trabajen dentro del marco legal y formal, lo que contribuye a la estabilidad laboral y social, como así, al momento de establecerse y ofrecer sus servicios, generar empleo y contribuir al desarrollo económico local, lo que se traduce en una fuerza laboral más capacitada, preparada y adaptable a los cambios del mercado, lo que beneficia a la comunidad en general.

El otorgamiento de créditos trae aparejado un impacto positivo en el ánimo de los profesionales noveles, ya que ayuda a superar obstáculos económicos temporales, lo que les permite seguir adelante y adaptarse a las dificultades que puedan surgir durante sus primeros años de ejercicio profesional.

En resumidas cuentas, este proyecto de ley propone una respuesta efectiva y directa a las dificultades que enfrentan los profesionales noveles para establecerse en su carrera, promoviendo la inclusión financiera, la inserción laboral formal y el emprendimiento. En este sentido, la creación de la Línea de Créditos para Noveles Profesionales no sólo responde a una necesidad urgente, sino que también tiene el potencial de generar un impacto positivo en el desarrollo de la sociedad y la economía.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento y apoyo a este proyecto, ya que representa una inversión directa en el futuro de nuestros graduados y un paso hacia la creación de una sociedad, más justa, dinámica y competitiva.